



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291 -2014-PR-GR PUNO

28 MAY 2014

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4446-2014-GGR, sobre propuesta de aprobación de escala de remuneraciones y jornales para el Proyecto Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Nº 294-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, solicita la aprobación excepcional de la Escala de Remuneraciones y Jornales para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno". Por Oficio Nº 296-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE-DE, a solicitud del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, alcanza absolución de observaciones para la aprobación excepción de Escala de Remuneración y Jornales para el Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Regional Puno", obra ejecutada por administración directa;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 115-2013-PR-GR-PUNO de fecha 22 de marzo del 2013, se aprueba la NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES Y JORNALES PARA PERSONAL CONTRATADO POR PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, MODALIDAD: DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, que en anexo contiene los cargos, requisitos, escalas de acceso; inmediato, intermedio y difícil;

Que, la referida escala entró en vigencia a partir del día siguiente de su emisión, por cuanto deja sin efecto la escala de pagos mensuales aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2012-PR-GR PUNO, por tanto, todos los expedientes técnicos de proyectos de inversión pública respecto de las remuneraciones deben ser elaborados en base a la escala prevista en la referida resolución; y los expedientes aprobados anteriores a esa fecha, se rigen por la Resolución Ejecutiva Regional precitada;

Que, con Informe Nº 140-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DEP de la Dirección de Estudios y Proyectos del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, se señala que en la Región Puno no se han construido presas impermeabilizadas con pantalla de concreto (Concrete Face Rock Fill Dam - CFRD), por lo que no se tiene experiencia con las particularidades en la construcción de este tipo de presas en nuestra región; que la presa planteada constituye una obra con particularidades especiales no comunes y por su envergadura debe ser tratada con especial cuidado en la etapa de construcción, lo que requerirá una adecuada selección de personal profesional por especialidades, así como de técnicos e incluso el personal obrero; que ante ello, la exigencia de selección de personal deberá ser tomando en cuenta el perfil adecuado para garantizar la construcción de la presa Malcomayo, debiendo tomarse en cuenta los rangos de remuneraciones de obras especializadas del sector público y privado del ámbito nacional e internacional; que comprendiendo que los trabajos a realizar son estrictamente especializados; los profesionales entendidos y con la experiencia requerida se encuentran ejerciendo en la empresa privada con remuneraciones que superan los topes establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 115-2013-PR-GR PUNO; pues en esta se categorizan los proyectos según la accesibilidad, mas no por la envergadura y especialización que el proyecto requiere. Que, con la implementación de la escala remunerativa propuesta para el pago de personal profesional, técnico y obrero, se permitirá captar personal calificado especializado que garantice la ejecución de la obra en estricta observancia de la normatividad, teniendo en cuenta que la institución ejecutará por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, una obra de envergadura y especializada, de lo cual no se tienen experiencias en la región;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 28 MAY 2014

Que, de la evaluación efectuada en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la subsanación de observaciones por parte del PRORRIDRE, el Coordinador de Evaluador de Proyectos recomienda remitir el expediente a las instancias superiores para continuar con su tramitación. Asimismo, con Informe Legal Nº 071-2014/GR.PUNO/GGR-ORSyLP-AL se concluye en que sí es posible atender la excepcionalidad solicitada por el PRORRIDRE, para aplicar una escala de remuneraciones y de jornales, según la propuesta del Programa, restringiendo la excepción únicamente al Componente "CONSTRUCCION DE PRESA HOMOGenea CON PANTALLA DE CONCRETO PRESA CRFD", tal como también se sugiere en el Informe de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, en base a la sustentación efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, a las particularidades de la construcción de presas impermeabilizadas con pantalla de concreto (Concrete Face Rock Fill Dam - CFRD) y la necesidad de contar con personal especializado expuestas en el Informe Nº 140-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DEP, a los pronunciamientos de Asesoría Legal de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como de dicha Jefatura, es procedente atender el pedido del Director Ejecutivo del PRORRIDRE, en el sentido de que se apruebe, por excepción, la escala de remuneraciones y de jornales, restringiendo su aplicación únicamente al Componente "CONSTRUCCION DE PRESA HOMOGenea CON PANTALLA DE CONCRETO PRESA CRFD" del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno"; y

Estando a la Opinión Legal Nº 283-2014-GR-PUNO/ORAJ emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, POR EXCEPCIÓN, la escala de remuneraciones y de jornales, solicitada por el Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, restringiendo su aplicación únicamente al Componente "CONSTRUCCION DE PRESA HOMOGenea CON PANTALLA DE CONCRETO PRESA CRFD" del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno", conforme al detalle de los Cuadros Nº 01, 02 y 03, adjuntados al Informe Nº 144-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DEP, y que forman parte de la presente resolución con la denominación Anexo Nº 1, Anexo Nº 2 y Anexo Nº 3.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO N° 1
PROPUESTA DE ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LA CONSTRUCCION PRESA MALCOMAYO
PERSONAL DE OBRAPROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

CARGO	REQUISITO MINIMO	REMUNERACION BASICA MENSUAL S/.
JEFE DE PROYECTO	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, CON EXPERIENCIA EN GERENCIA Y/O DIRECCION DE PROYECTOS DE ENVERGADURA Y HABER PARTICIPADO EN OBRAS SIMILARES. EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO COLEGIADO NO MENOR DE 10 AÑOS.	10,000.00
INGENIERO RESIDENTE	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL, AGRICOLA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN EL CARGO Y DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR TIPO Y ENVERGADURA EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 7 AÑOS.	10,000.00
INGENIERO ASISTENTES	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL, AGRICOLA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS SIMILARES. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 5 AÑOS.	7,000.00
INGENIERO ESPECIALISTAS	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD AFIN AL AREA DE ESPECIALIDAD REQUERIDA, CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRA DE ENVERGADURA EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 5 AÑOS.	7,000.00
ARQUEOLOGO	PROFESIONAL TITULADO. HABILITADO, CON EXPERIENCIA EN EL CARGO RELACIONADO CON EJECUCION DE OBRAS.	4,500.00
INGENIERO EN SEGURIDAD	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LAS ESPECIALIDADES AFINES A EJECUCION DE OBRAS CON CPACITACION ACREDITADA PARA EL CARGO. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 3 AÑOS.	4,800 00
INGENIERO IMPACTO AMBIENTAL	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LAS ESPECIALIDADES AFINES A EJECUCION DE OBRAS CON CAPACITACION Y/O ESPECIALIZARON ACREDITADA PARA EL CARGO. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 3 AÑOS.	4,800.00
MAESTRO GENERAL DE OBRA	EXPERIENCIA EN EL CARGO DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR ENVERGADURA. EXPERIENCIA LABORAL EN CONSTRUCCIONES NO MENOR DE 10 AÑOS.	3,500.00
MAESTRO DE OBRA	EXPERIENCIA EN EL CARGO DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR ENVERGADURA.	3,000.00
TOPOGRAFO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE 5 AÑOS.	3,50000
NIVELADOR	PROFESIONAL O TECNICO CON EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE 5 AÑOS.	3,000.00
JEFE DE LABORATORIO	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL, GEOLOGIA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN CONTROL DE CALIDAD DE EJECUCION DE OBRAS DE ENVERGADURA SIMILARES, EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 5 AÑOS.	4,500.00
TECNICO EN LABORATORIO	FORMACION UNIVERSITARIA O TITULO TECNICO AFINES AL AREA, EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE 2 AÑOS.	3,000.00
ASIST. ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN AREAS DE CIENCIAS CONTABLES O ADMINISTRATIVAS. EXPERIENCIA LABORAL DE HABER PARTICIPADO EN EJECUCIONES DE OBRAS NO MENOR A 3 AÑOS.	3,500.00
ALMACENEROS	FORMACION TECNICA, CON EXPERIENCIA LABORAL SIMILAR EN EJECUCIONES DE OBRAS NO MENOR 5 AÑOS.	2,500.00
RESPONSABLE DE EQUIPO MECANICO	FORMACION PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR A 5 AÑOS.	3,500,00
MECANICO EQUIPO PESADO	FORMACION TECNICA, CON EXPERIENCIA LABORAL SIMILAR NO MENOR A 2 AÑOS.	3,00000
MECANICO EQUIPO LIVIANO	FORMACION TECNICA, CON EXPERIENCIA LABORAL SIMILAR NO MENOR A 2 AÑOS.	3,000.00

NOTA: LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEBE REALIZARSE BAJO UN PROCESO DE SELECCIÓN ADECUADO PARA CADA CARGO.

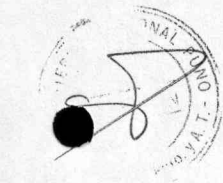
ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LA CONSTRUCCION PRESA MALCOMAYO
PERSONAL DE OBRA

PERSONAL OBRERO: REFERENCIA DE ACUERDO AL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL VIGENTE

CARGO	REQUISITO MINIMO	REMUNERACION BASICA (JORNAL) S/.	COSTO H-H (INCLUYE LEYES SOCIALES Y DEMÁS INCIDENCIAS) S/.
CAPATAZ	EXPERIENCIA EN EL CARGO DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR ENVERGADURA.	59 91	19 55
OPERARIO	EXPERIENCIA EN EL CARGO DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR ENVERGADURA.	52 10	17,00
OFICIAL	EXPERIENCIA EN EL CARGO DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR ENVERGADURA.	44 10	1441
PEON	INSTRUCCION SECUNDARIA, EXPERIENCIA EN EJECUCIONES DE OBRAS NO MENOR DE 2 AÑOS.	39,40	12 98

NOTA: Total Diario de Capataz (+15% de Operario) = 156.41 Costo H-H Capataz =19.55



ANEXO N° 3

PROPUESTA DE ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LA CONSTRUCCION PRESA MALCOMAYO

PERSONAL DE SUPERVISION
PROFESIONAL Y TECNICO

CARGO	REQUISITO MINIMO	REMUNERACION BASICA MENSUAL S/.
JEFE DE SUPERVISION	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL, AGRICOLA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN EL CARGO Y DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE SIMILAR TIPO Y ENVERGADURA. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 10 AÑOS.	11,000 00
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE SUPERVISION	PROFESIONAL TITULADO. COLEGIADO, HABILITADO. EN LA ESPECIALIDAD AFIN AL AREA DE ESPECIALIDAD REQUERIDA, CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRA DE ENVERGADURA. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 5 AÑOS.	8,500 00
INGENIEROS ASISTENTES DE SUPERVISION	PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO, HABILITADO, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL, AGRICOLA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS SIMILARES. EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL COLEGIADO NO MENOR DE 5 AÑOS.	7,200.00
TOPOGRAFO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE 5 AÑOS.	3,500.00
TECNICO EN LABORATORIO	FORMACION UNIVERSITARIA O TITULO TECNICO AFINES AL AREA, EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE 2 AÑOS,	3,000.00
AUXILIARES DE TOPOGRAFIA	INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA NO MENOR DE 2 AÑOS EN TRABAJOS DE TOPOGRAFIA EN EJECUCION DE OBRAS	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA NO MENOR DE 2 AÑOS EN CARGOS SIMILARES,	2,000.00

NOTA: LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEBE REALIZARSE BAJO UN PROCESO DE SELECCIÓN ADECUADO PARA CADA CARGO

